

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 144/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 22 de mayo de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE CÁDIZ, EN EL RECURSO P.A. NÚM. 144/2007

Con fecha 14 de mayo de 2007 tuvo entrada en el Registro de este Órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 144/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 9.11.06.

El citado expediente consta de 135 folios numerados. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 22 de mayo de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 19 de julio de 2007 a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 144/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Visto el expediente MO/00010/2004 de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios» relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro» surge ante la falta de claridad en la delimitación de algunos de sus tramos, haciendo conveniente su regularización mediante el deslinde administrativo de este monte.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras y Los Barrios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 297, de 24 de diciembre de 2004, BOJA número 253, de 29 de diciembre de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de septiembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 148, de 29 de junio de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 127, de 1 de julio de 2005 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios. La base principal del trabajo realizado es el deslinde que se practicó en este mismo monte en el año mil novecientos cinco y que fue aprobado el diez de octubre de mil novecientos seis, y conforme al cual se ha ido determinando la linde actual.

4. Durante los días 6, 13, 14, 15 y 30 de septiembre de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 225 piquetes.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto: Don Jorge Franceschi, doña Concepción Fernández Fuentes, don Gonzalo Hernández Vicente, don Juan Vallecillo Rejano, don Francisco Calvente Corvacho.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, estableciéndose lo que a continuación se expone:

«En consecuencia, analizada la adecuada tramitación del procedimiento y ante la ausencia de alegaciones a examinar en el presente informe, procede informar favorablemente el expediente».